



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820150078800
DEMANDANTE: Deyvi Alexander Valderrama y otros
DEMANDADO: Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 26 de noviembre de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$4.389.015
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de la Fiscalía General de la Nación	\$ 1.755.606
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de la Rama Judicial	\$ 1.755.606

Total costas en letras: siete millones novecientos veinte mil doscientos veintisiete pesos (\$7.900.227.00) a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLABRAGA SALCEDO
SECRETARIA
